

DECRETO 2138 DE 2014 (DICIEMBRE 16)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numerales 107 y 108 del artículo 4 del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 107 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que "Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión de los Establecimientos Públicos, financiados con recursos propios o transferencias nacionales; se podrán hacer mediante Acto Administrativo del Gerente, la Junta o Concejo Directivo según sea el caso, siempre y cuando en los considerandos se establezca que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió concepto favorable para realizar el traslado presupuestal, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y proyectos".
- B) Que el Numeral 108 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que "Todo traslado presupuestal entre agregados deberá hacerse mediante acuerdo y/o Decreto del Alcalde, según facultades".
- C) Que el Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo, mediante oficio con radicado número 201400622327 solicitó traslado del agregado de funcionamiento al agregado de inversión según resolución número 858 de Diciembre 1 de 2014, por valor de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$567.087.500)
- D) Que la Institución Universitaria Pascual Bravo hace parte del presupuesto General del Municipio de

- E) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.
- F) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- G) Que la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado número 201400632693 recibido el 16 de Diciembre de 2014, conceptuó favorablemente el traslado presupuestal en la Institución Universitaria Pascual Bravo del agregado de funcionamiento para el agregado de inversión de la presente vigencia.
- H) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la Profesional Especializada de la Gestión Financiera de la Institución Universitaria Pascual Bravo, certifica que los recursos para ser trasladados para el agregado de inversión en la presente vigencia, existen en el agregado de funcionamiento.
- I) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar el siguiente traslado en el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO - INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					CONTRACREDITO	CREDITO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO						
FUNCIONAMIENTO						
OTROS GASTOS GENERALES						
931000114	91100000	9212032094	00000.00000.0001	9000000	567.087.500	
INVERSIÓN						

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO - INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					CONTRACREDITO	CREDITO
INFRAESTRUCTURA PARA LA IU PASCUAL BR						
931000114	91100000	923360113	07005.53603.0007	9120111		
						152.000.000
Plataforma Tecnol para Ed Virtual en TPB						
931000114	91100000	923360211	07005.53607.0007	9080552		300.000.000
ADECUACION Y MODE ARCHIVO CENTRAL IU						
931000114	91100000	923360221	07005.53609.0007	9120010		115.087.500
TOTAL TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					567.087.500	567.087.500

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación